



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA,
EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz
Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada y como Interventora General acctal., Dª. Elena Mengual Pintos.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel A. Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

No asiste la Sra. Rojas Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Sr. Presidente solicitando la votación correspondiente.

El Sr. Hamed Moh Mohamed pide la observancia al Reglamento y concedida da lectura al artículo 43.10.

El Sr. Presidente le contesta literalmente lo siguiente:” Me ha leído usted el artículo y yo le sigo diciendo que estaba convocada la Comisión el día 11 de noviembre y a petición de CpM se dejó para cuatro días después, esto lleva ya bastante tiempo porque tenemos que hacer lo de la encomienda de gestión que es un asunto de ciudad y por lo tanto, viene motivada por este asunto que tendríamos que haberlo traído el día 11 de noviembre y que ustedes dijeron que se llevara el 14, si ustedes no hubiesen dicho que se llevara el 14 a la Comisión no sería extraordinario y urgente, por lo tanto, encima que ustedes lo han pedido no me venga usted a decir que esto no es de carácter urgente y extraordinario.

No hay mas debate Sr. Abderchan, usted me ha hablado de un artículo y yo le he contestado al artículo sencillamente, así que vamos a proceder a la votación.

Solicitado el voto al grupo de CpM su portavoz se limita a repetir “rogamos y suplicamos la palabra” y “pedimos y solicitamos la palabra”.

A su vez los portavoces de los grupos PSOE y Ciudadanos manifiestan literalmente “solicitamos poder intervenir”.

Por su parte votan a favor el miembro del grupo mixto (1) y los miembros del grupo popular (12).

En consecuencia queda declarada la urgencia de la sesión por trece votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 3 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIÓN OFICIALES.- No hay comunicaciones Oficiales.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE SOBRE "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.- El Sr. Secretario da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 10 de los corrientes, proponiendo al Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

"La Decisión de Naciones Unidas adoptada mediante Resolución de la Asamblea General 54/134, de 17 de diciembre de 1999, declaró el **25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia ejercida sobre la mujer**, convirtiendo esta fecha, en un día de reflexión, sensibilización y de expresión social del rechazo más profundo a la violencia ejercida contra las mujeres.

La violencia sobre las mujeres y, más concretamente, la violencia de género, como manifestación extrema de desigualdad constituye un problema público y social de primera magnitud, ya que representa un ataque directo a derechos fundamentales e inherentes del ser humano, tales como: el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la dignidad y a la no discriminación, que constituyen valores irrenunciables que proclama nuestra Constitución.

La lucha contra la violencia de género es un objetivo prioritario en las políticas públicas de igualdad que se implementan en la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Asamblea de la Ciudad manifiesta que la prevención, la sensibilización y la coeducación son los instrumentos más eficaces para erradicar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, resulta crucial la concienciación desde la más temprana infancia, con la transmisión de principios y valores que formen en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, reforzando como un pilar esencial de dicha construcción la igualdad entre mujeres y hombres. Además, la coeducación debe servir para desterrar hábitos sociales desigualitarios y patrones de conducta perjudiciales, fundamentalmente entre menores y adolescentes, siendo esencial el compromiso de entidades públicas, privadas y la ciudadanía en su conjunto, a fin de generar una convivencia igualitaria y libre de cualquier forma de violencia.

Incidimos en la necesidad de alcanzar el máximo consenso entre todas las fuerzas políticas y agentes sociales que constituya un gran pacto por la igualdad, en el que una de las cuestiones fundamentales sea precisamente la erradicación de la violencia de género.

La atención social e integral a las personas afectadas es de vital importancia, por lo que la intervención desde los distintos ámbitos: sanitario, policial, judicial y social, debe ser siempre una actuación coordinada y con espíritu de mejora continua.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente del desafío y de los retos a los que debe enfrentarse, **asume el compromiso** un año más de:

- Seguir colaborando con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y con la Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer en Melilla.
- Continuar cooperando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia, Ilustre Colegio de Abogados de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Mantener, reforzar y mejorar los servicios y recursos de la Viceconsejería de la Mujer y Juventud, actuando de forma coordinada y transversal con las distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Promover e impulsar la formación y especialización de profesionales que intervienen en los distintos ámbitos.
- Seguir trabajando con la Administración educativa, a través de la Dirección Provincial de Educación de Melilla y las universidades, para transmitir a niños, niñas y jóvenes, valores y principios que fomenten la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- Mejorar los recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
- Promover la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, y de este modo acceder a una independencia económica y personal, necesaria para romper vínculos con el agresor.
- Impulsar y fomentar el empoderamiento de las mujeres especialmente vulnerables, como mecanismo para prevenir situaciones de desigualdad.

Mediante esta Declaración Institucional, expresamos nuestra máxima condena sobre cualquier forma de violencia, en general, y la violencia de género, en particular. No olvidamos a las mujeres, ni a los niños y niñas, que han perdido la vida como consecuencia de esta terrible lacra, y muy especialmente, a la joven Karla Belén Pérez Morales, a quien le arrebataron la vida el pasado 10 de julio en Melilla. En nuestra memoria se mantendrán perennes, sirviendo el presente manifiesto, de sentido y emotivo homenaje a todas y cada una de las víctimas.

Y por último, recordar también a los menores que por la violencia de género han quedado huérfanos, trabajando y aunando esfuerzos entre todos y todas, con la finalidad de

que en un futuro próximo, crezcan en una sociedad más libre, más igualitaria, y más respetuosa con los derechos humanos”.

Abierto el debate por la Presidencia, intervienen los Sres. Vizcaíno Sánchez (PSOE) que solicita que el asunto se aplaze para un pleno ordinario, ya que hay tiempo material y físico para hacerlo; De Castro González (C's), que solicita quede el asunto sobre la Mesa, Hamed Moh Mohamed (CpM), que igualmente solicita quede el asunto sobre la Mesa, Miranda Montilla (PP) y Conesa Mínguez (PP); intervenciones recogidas en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

En primer lugar se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, votando a favor el Grupo Coalición por Melilla (6), Grupo Socialista (2), Grupo Ciudadanos (2), y en contra el Grupo Mixto (1) y el Grupo Popular (12), quedando por tanto desestimada la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa.

En segundo lugar se somete a votación la propuesta de la Comisión, votan a favor Grupo Mixto (1) y Grupo Popular (12), el Grupo Coalición por Melilla dice “no al Pleno”, el Grupo Socialista dice “no podemos votar” y el Grupo Ciudadanos igualmente dice “no podemos votar”.

El Presidente manifiesta que entiende que los dos últimos grupos se abstienen.

Por su parte el Sr. Vizcaíno Sánchez niega esa posibilidad y dice que simplemente su grupo no quiere votar.

A su vez el Sr. De Castro González manifiesta que su grupo no se abstiene.

Quedando por tanto aprobada la propuesta por trece votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO QUINTO.- ENCOMIENDA DE GESTION DE LA C.A.M A LA EMPRESA RESIDUOS MELILLA S.A., PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, TRATAMIENTO TERCARIO, ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES DESALOBRAADORAS Y GRUPO ELECTRÓGENO DE MELILLA.- Por Secretaría se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Fomento, en sesión celebrada el 14 de los corrientes, en el que se propone al Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

“1º.- La aprobación del expediente de ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, TRATAMIENTO TERCARIO, ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES DESALOBRAADORAS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS, y del Pliego de Bases de la Encomienda, con las siguientes condiciones:

Primera.- Objeto de la Encomienda.

El objeto de realizar esta encomienda es que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su participación en esta Sociedad y durante el periodo de duración de la encomienda, pueda disponer de la información técnica y económica necesaria, que sirva para optimizar las inversiones previstas para dichas instalaciones en este periodo y posteriores, así como que se pueda mejorar la calidad y cantidad de las aguas y los efluentes tratados.

Asimismo la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) encomienda a la empresa RESIDUOS DE MELILLA, S.A. (REMESA), los servicios de operación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales, estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales, tratamiento terciario, estación de tratamiento de agua potable, instalaciones desalobradoras y grupos electrógenos de su propiedad que a continuación se relacionan:

- Estación depuradora de aguas residuales situada en terrenos de la Hípica.
- Estación de bombeo de aguas residuales “Río de Oro”.
- Estación de bombeo de aguas residuales “Hípica”.
- Estación de bombeo de aguas residuales “Constitución”.
- Estación de bombeo de aguas pluviales “Plaza de España”.
- Tratamiento terciario.
- Futura estación de bombeo de agua terciaria "Río de Oro".

- Cargadero de agua depurada "Hípica".
- Bombeo de agua depurada.
- Estación de tratamiento de agua potable "Pantano del as Adelfas".
- Estaciones desalobradoras IDAS I e IDAS II.
- Grupos electrógenos de estas instalaciones.

Segunda.- Actuaciones a desarrollar por REMESA.

Los servicios que se van a ejecutar se detallan en el Pliego de Bases que se adjunta a esta Encomienda, aplicándose los principios previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas e indefiniciones que pudieren presentarse.

Para la realización de los trabajos que se encargan a REMESA ésta pondrá a disposición del servicio los medios personales y materiales suficientes para desarrollar correctamente los trabajos programados, aparte de asegurar que se dispone de los medios propios suficientes para la buena ejecución de los mismos.

No obstante lo anterior, en caso de que, por circunstancias sobrevenidas durante la ejecución de los trabajos de la encomienda, REMESA precise recurrir a la contratación con terceros (o subcontratación) de parte de dichos trabajos, queda obligada a informar documentalmente a la Dirección de la Encomienda de los siguientes extremos:

- Partes de los trabajos objeto de la encomienda que sean objeto de subcontratación.
- Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.
- Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.
- Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.

Así mismo, en anexo del Pliego de Bases que acompaña esta encomienda, figuran una serie de inversiones que tiene previsto realizar la CAM, que deberán realizarse con la mayor prontitud y siguiendo el orden de prioridad requerido, a propuesta de REMESA, dentro de las posibilidades financieras de la CAM.

Tercera. Inicio de las actuaciones y duración de la encomienda.

El plazo de ejecución de la presente encomienda tendrá una duración de DOS AÑOS, y comenzará el uno de diciembre de 2016, terminando el 30 de noviembre de 2018.

Cuarta. Partida presupuestaria e importe.

El importe total de los trabajos objeto de la presente encomienda, en los dos años de plazo, es de 4.415.216,00 € (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CERO CENTIMOS), mas el IPSI que corresponda. Según reciente consulta, no corresponde aplicar I.P.S.I. a la presente encomienda de gestión.

El importe anual de los trabajos objeto de la Encomienda asciende a 2.207.608,00 € (DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS).

Y se satisfarán con cargo a la partida presupuestaria “Recursos Hídricos” 07 16100 22799 y sus vinculadas, en las siguientes anualidades.

2017	2.207.608,00 €
2018	2.207.608,00 €
TOTAL	4.415.216,00 €

Quinta. Abono de los trabajos.

El abono de los trabajos, se realizará mediante facturas mensuales, emitidas por REMESA, según se especifica en el Pliego de Bases que se adjunta.

Sexta. Director del Servicio.

Se designa como Director de la Encomienda al Director General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Recursos Hídricos, quien contará, en el equipo de Dirección de la misma, con el Jefe de la Oficina Técnica de Recursos Hídricos, que asumirá la Dirección accidentalmente en los casos de ausencia del titular.

Septima. Cláusula específica relativa a inversiones y personal.

Las inversiones sobre las que se encomienda el servicio de operación y mantenimiento permanecerán en propiedad de la CAM.

El coste de los trabajadores será asumido por REMESA, según se estipula en el Pliego de Bases, y por el periodo de duración de la presente encomienda.

Octava . Modificación de la encomienda.

Podrá autorizarse la modificación de la encomienda, con o sin variación presupuestaria, de acuerdo con los supuestos previstos en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- La publicación del presente acuerdo en Boletín Oficial de la Ciudad.

Finalizada la lectura y abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Hamed Moh Mohamed (CpM), que solicita dejar el asunto sobre la Mesa. A continuación intervienen los Sres. Vizcaíno Sánchez (PSOE), De Castro González (C's), y por parte del equipo de gobierno los Sres. Conesa Minguez, Quevedo Mateos (Consejero de Medio Ambiente) y el Sr. Presidente recordando el por qué del carácter urgente de la sesión, recogidas en el anexo de intervenciones.

El Presidente manifiesta que al parecer hay una propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, por parte de CpM, cosa que niega el portavoz de la misma, que se limita a decir no al Pleno.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, los portavoces de CpM, PSOE y C's se limitan a decir "no al Pleno", votando a favor el miembro del grupo mixto y los miembros del grupo popular, quedando por tanto aprobado por trece votos a favor y ninguno en contra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada